



BUIN, 31 ENE 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 312 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Ley N° 20.851 de 2015.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- De la **Solicitud**, de fecha 27 de enero de 2020, ingresada por Mauricio Figueroa Velásquez, a través del cual solicita permiso para realizar evento Cristiano en la plaza de Armas de Buin para el día 01 de febrero de 2020.

4.- El **Correo Electrónico**, de fecha 29 de enero de 2020, donde el Asistente de Centro Atención al Vecino, informa a la Secretaría Municipal el bingo solidario que se desarrollará en el recinto Casona Blanca.

#### DECRETO.

1.- **Autorícese** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Mauricio Figueroa Velásquez	Evento Cristiano	01.02.2020 Desde las 18 hasta las 20:00 horas.	Plaza de Armas de Buin

2.- **Autorícese** la realización de los **bingos solidarios** que se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante/Organización	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos "Villaseca"	Karla Contreras Valdés	01.02.2020 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337.
Junta de Vecinos "El Futuro de la Junta Nacional"	Oscar Nilo Huerta	02.02.2020 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337.

3.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**



4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). mss. fep.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



**M. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

